



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

# ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



## REUNIÓN PÚBLICA

En esta categoría se incluyen espacios **con un aforo de 50 o más personas** como:

Ceremonias religiosas, deliberaciones, consumo de comidas y/o bebidas, recreación, entretenimiento, sala de espera para transportes o como edificio para diversiones.

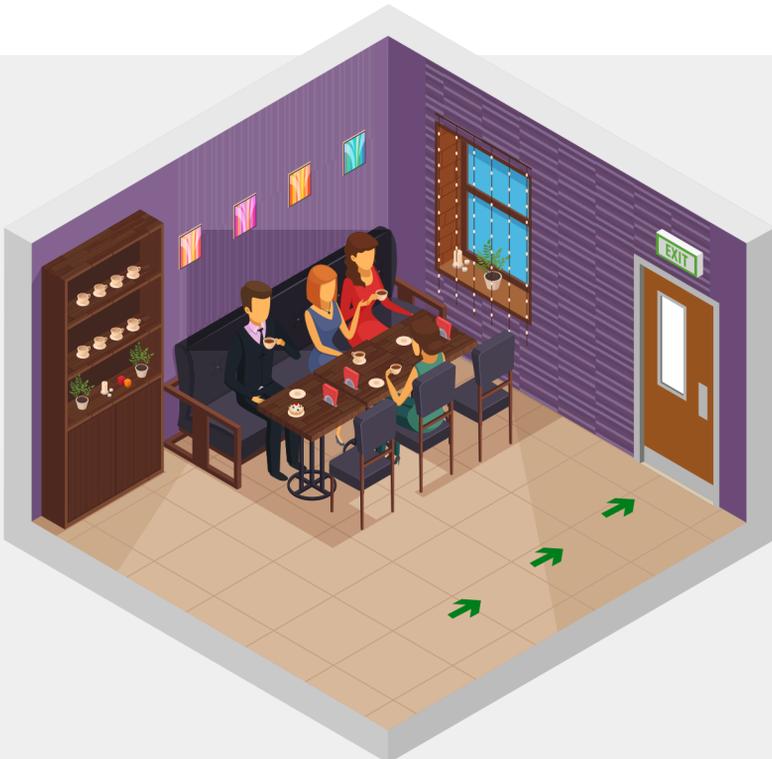
## REQUISITOS

### MEDIOS DE EGRESO



#### NÚMERO DE SALIDAS

- Espacios con capacidad hasta 500 personas: **2 salidas** en cada piso separadas entre sí.
- Espacios con capacidad de 500 a 1000 personas: deberán contar con no menos de **3 salidas**.
- Espacios con capacidad mayor a 1000 personas: deberán contar con **4 salidas**.



#### DISTANCIAS DE RECORRIDO

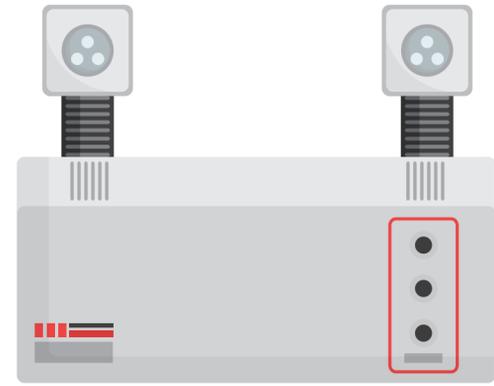
La distancia hasta la salida más próxima **no deberá superar los 45 m.**

En caso de que la edificación esté protegida en su totalidad por rociadores automáticos, la distancia **no deberá exceder los 60 m.**



## ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Deberán contar con **iluminación de emergencia** los pasillos, escaleras y recorridos de salidas disponibles.



## SEÑALÉTICA DE EVACUACIÓN

Deberán contar con **señalética fotolumincente**.

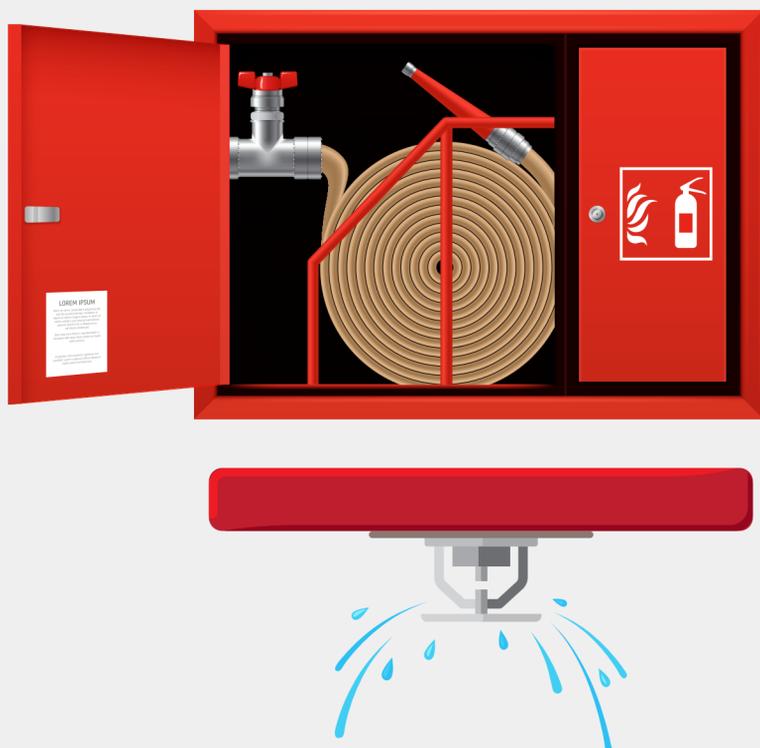
El tamaño y color deben permitir una visualización clara.



## SISTEMA DE DETECCIÓN

La iniciación será por medios manuales solamente si el área bruta es **mayor a 200 m<sup>2</sup>**.

La iniciación será por medios manuales y detección automática (sensores de humo o calor), **si el área bruta es mayor a 500 m<sup>2</sup>**.



## SISTEMAS DE EXTINCIÓN

### ESTABLECIMIENTOS NUEVOS

Deberán contar con un sistema de rociadores automáticos para toda la edificación **cuando el área de concentración de público es cerrada y mayor a 500 m<sup>2</sup> de área bruta**.



### PLACA DE AFORO

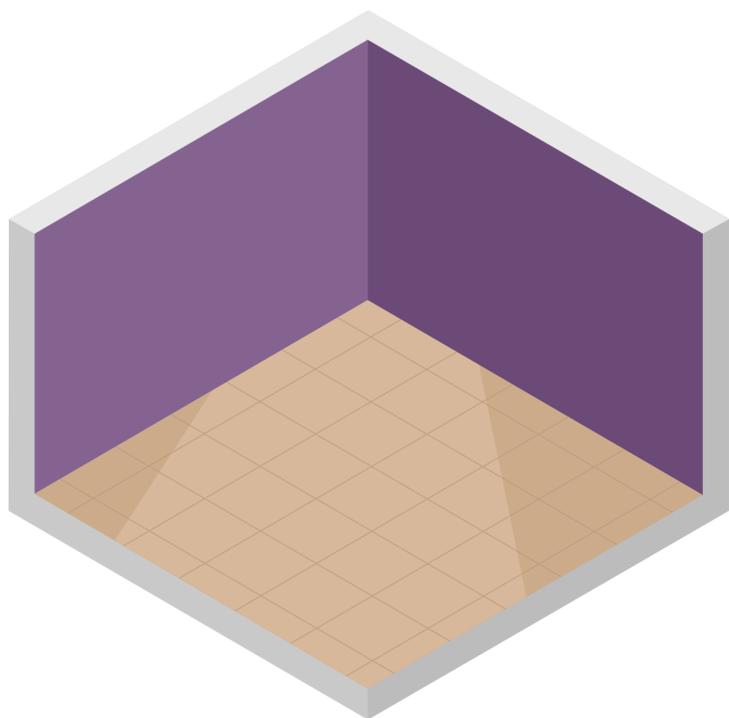
El establecimiento debe contar con una **placa de aforo ubicada en un lugar visible.**



### EXTINTORES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí.

Deben estar colocados en sitios accesibles, visibles y **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



### ACABADOS INTERIORES

Los acabados interiores, como revestimientos y aislantes acústicos, deberán ser **materiales no combustibles o de baja combustión.**

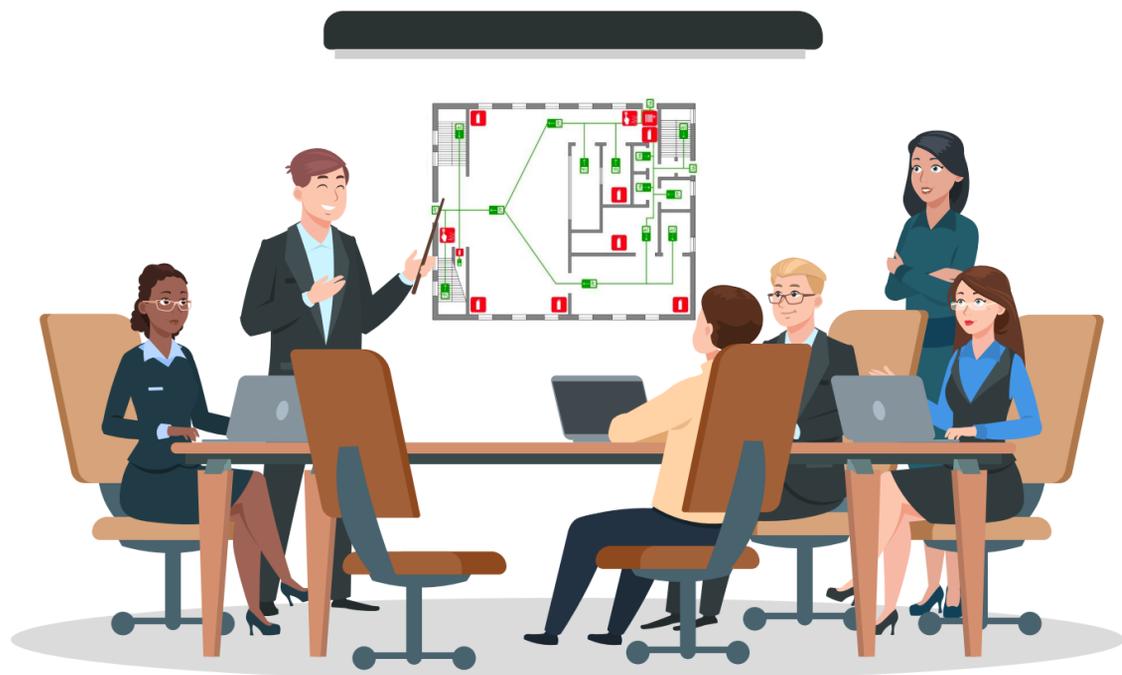


### ESTRUCTURAS TEMPORALES

Escenarios, graderíos, camerinos, parques de diversiones, circos, entre otros, deberán presentar:

- Certificado de instalación y registro de mantenimiento de estructuras, equipos y maquinarias.

**Este certificado deberá ser presentado bajo la responsabilidad de un profesional especializado en la rama.**



## PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia de acuerdo **con los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



## CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



Para mayor información contáctese a:  
**[lcalle@bomberosquito.gob.ec](mailto:lcalle@bomberosquito.gob.ec)**